



**DECLARASE INADMISIBLE I.D. N°
2316-314-L114 del 10 de Diciembre de
2014**

RECOLETA, 08 ENE 2015

RESOLUCION N° 28

VISTOS:

Decreto exento N° 4854 de 07 de diciembre 2012 que delega en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de declarar desierta cotizaciones menores a 100 UTM; dar cumplimiento al artículo N° 9 de la Ley de Compras Públicas; la necesidad de cerrar procesos en el Portal Mercado publico generados por la solicitud de materiales N° 27554 emanada de la Secretaria de Planificación.

RESUELVO:

1°. **DECLARASE** INADMISIBLE la I.D. N° 2316-314-L114 del 10 de Diciembre de 2014, correspondiente a la compra de pinturas requeridos por la Secretaria de Planificación, mediante solicitud de materiales N° 27554, debido a que la oferta recibida no cumple lo indicado en las bases de Licitación, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Inadmisibilidad para la Propuesta Pública I.D. N° 2316-314-L114, preparado para el efecto.

2°. El Departamento de Abastecimiento será el encargado de desertar esta I.D. del Portal Mercado público una vez sancionada la presente resolución. Asimismo, procédase a la anulación del proceso administrativo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE a Secretaría Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Secretaria de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

CNP/Rmb

874706